

Coveñas - Sucre, enero 31 de 2022.

Señor (es):

ERIS HERNANDEZ JULIO

Presidente Concejo Municipal de Coveñas
La Ciudad.

REFERENCIA: **INFORME DE SUPERVISIÓN No 01 DEL CONTRATO No. CMC-CPS- 002-2022 DEL 12 DE ENERO DE 2022.**

1. **OBJETIVO:** Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Concejo Municipal acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	CMC-CPS- 002-2022 DEL 12 DE ENERO DE 2022.		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	JORGE HENRIQUEZ ARTEAGA		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL AREA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL CONCEJO MUNICIPLA DE COVEÑAS DEPARTAMNENTO DE SUCRE		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$38,192,000.00)		
PLAZO DE EJECUCION:	ONCE (11) MESES Y (20) VEINTE DIAS		
FECHA DESIGNACION SUPERVISION:	12 de ENERO de 2022.		
FECHA DE INICIO:	12 de ENERO de 2022.		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS :	N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
FECHA DE TERMINACION:	31 de DICIEMBRE de 2022.		

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 12 de ENERO, expedido por el Presidente del Concejo Municipal de Coveñas, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual

Un concejo para todos

correspondiente al PERIODO del 12 al 31 enero de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 242 del 30 de diciembre de 2019.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del **5,71 %**

En desarrollo de las tareas de Supervisión, de la ejecución del objeto contractual el SUPERVISOR procede a efectuar la descripción detallada de las obligaciones y las actividades específicas según se desprende del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto el SUPERVISOR informa del cumplimiento de las obligaciones en los siguientes términos:

- Durante la ejecución del Contrato de la Referencia, en el periodo informado se pudo constatar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, y el cumplimiento de los requisitos para dar inicio como a lo largo de la vida del contrato.
- El Contrato de la referencia, contó con el Certificado de disponibilidad presupuestal, No. 00-02 del 11 de enero de 2022, y efectuado el registro mediante RP No. 01- 02 del 12 de enero de 2022.
- En el contrato no se presentaron o se otorgaron pólizas de garantía, ya que estas no fueron una exigencia dentro de los estudios previos, ni dentro del contrato mismo, en consecuencia, no hubo la necesidad de aprobar póliza alguna.
- Tipo de servicios prestados: estos se entregaron de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato, la propuesta y la clasificación establecida en los estudios técnicos.
- La Calidad del servicio prestado está de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las calidades establecidas en el objeto contractual.
- La Cantidad del servicio entregado fue de acuerdo a las exigencias presentadas en el contrato y la propuesta, recibándose el servicio en las cantidades establecidas en el objeto contractual. Las cantidades de productos se describe a continuación, en la siguiente tabla, de cuyas actividades, El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales contaron con el visto bueno de la suscrita, de la siguiente manera:
 - Elaboración, registro y control de Disponibilidad presupuestal del periodo.
 - Elaboración, registro y control de Registro presupuestal del periodo.
 - Asesorías, Elaboración, registro de Resoluciones de pago.
 - Elaboración de Ordenes de pagos acreedores.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO

Página 2 de 4

- Elaboración de comprobantes de egreso.
 - Elaboración y Contabilización de nómina de personal mes de ENERO.
 - Elaboración, registro y contabilización de aportes al sistema integral de salud.
 - Contabilización y registro de operaciones contables.
 - Verificación de soportes para pago acreedores.
 - Actualización del libro Auxiliar Bancos.
 - Elaboración Libro de Ejecución Presupuestal.
 - Actualización Libro de Ejecución Presupuestal.
 - Actualización libros de contabilidad.
 - Realizar Ajustes contables del mes de ENERO.
 - Realizar Ajustes contables de depreciaciones mes de ENERO.
 - Realizar Ajustes contables de amortizaciones mes de ENERO.
 - Preparación, contabilización y control de deducciones efectuadas a contratistas.
 - Asesorías administrativas, Contables y Financiera.
 - Contabilización y registro cancelación cuentas por pagar.
 - Apoyo a la gestión administrativa.
 - Preparación de declaraciones de impuestos Nacionales (Retefuente)
 - Preparación de declaraciones de impuestos departamentales (estampillas)
 - Preparación de declaraciones de impuestos municipales (estampillas)
 - Realizar los informes de ejecución presupuestal con corte mensual.
 - Pagos de cuentas por pagar de la vigencia 2022.
- Con relación a la Oportunidad de la entrega de los servicios objeto de este contrato en referencia, este se desarrolló dentro de los plazos previstos para el desarrollo del contrato, dentro de los horarios y días establecidos.
- No se han presentado Hechos presuntamente constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, se han adoptado medidas sanitarias que posibilitan la asistencia diaria a las instalaciones, se cumple con las actividades del contrato cumpliendo los protocolos de bioseguridad.
- No se ha presentado incumplimiento a las Cláusulas del contrato, ni que hayan sido presuntamente violadas por el contratista.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Con relación al periodo de enero, se dispone de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1. del decreto 1273 de 2018, el cual modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, , En consecuencia, el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes inmediatamente anterior.

El contratista presentó planilla de pago del mes anterior así:

Un concejo para todos

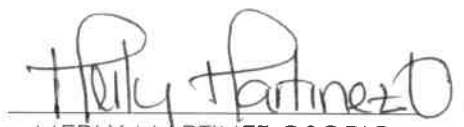
MES DE DICIEMBRE

IBC	\$ 1.240.000
SALUD	\$ 155.000
PENSIÓN	\$ 198.400
ARL	\$ 6.500
Nº DE PLANILLA	7822011588

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		0
PRIMER PAGO ENERO (Enero 12- 31 Autorizado mediante el presente informe)	\$ 2.182.400.00	31-01-2022	5.71%
TOTAL PAGOS AL CONTRATISTA	\$ 2.182.400.00		5.71%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$ 36.009.600,00		94,29%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 38.192.000,00		100%

6. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el Periodo comprendido entre el 12 al 31 de enero de 2022, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social, y ha cumplido con las obligaciones contractuales según lo dicho en este documento, en consecuencia se autoriza el pago correspondiente al saldo final del contrato respectivo al periodo relacionado por valor de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 2.182.400.00) M/CTE**



MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR DESIGNADO